

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie (Ha)	Paraje	Cultivo catastral
205-469	141	Herederos de Manuel Somoza Pérez ...	0,0304	Porta Prado	Viña, cereal y matorral.
205-472	165	Emilio Sotelo García	0,0127	Viña	Viña.
205-469	293	Herederos de Eugenio Vazquez Barros.	0,0260	Bouxiña	Viña y pradera.
205-498	103	Laura Vazquez Fernández	0,0105	Masón	Erial, viña y matorral.
205-499	40	Demetrio Vazquez Rodriguez	0,0040	Casares	Cereal.
205-499	123	Demetrio Vazquez Rodriguez	0,0909	Carbanzales	Viña, cereal y matorral.
205-501	132	José Vega López	0,0825	Porta Prado	—
205-501	133	José Vega López	0,0800	Porta Prado	Matorral.
205-503	295	Nicolás Vidal Rodriguez	0,0210	Conde	Viña.
205-504	111	Hipólito Vila Losada	0,0144	Carbanzales	Viña.
205-504	136	Hipólito Vila Losada	0,1476	Porta Prado	Matorral.
205-516	494	Ayuntamiento de Barrio	0,0270	O Val	Matorral.
205-518	19	Ministerio de Obras Públicas	0,0315	O Canal	—
205-518	225	Ministerio de Obras Públicas	0,1313	Monte Grande	Matorral.
205-518	412	Ministerio de Obras Públicas	0,0112	Roxón Baixo	Matorral.
205-518	809	Ministerio de Obras Públicas	0,0008	Antariz	Matorral.
205-518	811	Ministerio de Obras Públicas	0,0105	Sobreiral	Matorral.
205-518	812	Ministerio de Obras Públicas	0,0529	Ontariz	Matorral.
205-518	814	Ministerio de Obras Públicas	0,0625	Los Chaos	Cereal y matorral.
205-518	825	Ministerio de Obras Públicas	0,0370	Los Chaos	Cereal y matorral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/709, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la existente Feria-Victoria.
 Final de la misma: De la existente Feria-Victoria.
 Término municipal: Ronda.
 Tensión del servicio: 15 KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 182 metros.
 Conductor: Cobre BF 3 x 25 mm².
 Estación transformadora: Tipo interior, de 100 KVA., relación 15.000±5%/380-220 V.
 Objeto: Suministrar energía a edificio Serranía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—12.130-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.384, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA., 20/0,380 kilovoltios, en La Algodonera, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Esta-

ciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
 Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2817/1966.

Oviedo, 20 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.985-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de diciembre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,426	68,636
1 dólar canadiense	68,371	68,849
1 franco francés	12,340	12,411
1 libra esterlina	171,065	171,864
1 franco suizo	17,578	17,701
100 francos belgas	150,287	151,247
1 marco alemán	21,054	21,200
100 liras italianas	11,272	11,344
1 florin holandés	20,845	21,005
1 corona sueca	14,014	14,086
1 corona danesa	9,516	9,559
1 corona noruega	10,118	10,172
1 marco finlandés	16,458	16,548
100 chelines austriacos	288,109	290,215
100 escudos portugueses	249,275	252,802

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.